



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 1° DE JULIO DE 2019

VISTO: La presentación del programa de la asignatura
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 26 de junio de 2019.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

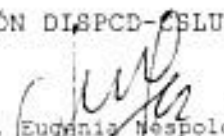
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES


DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa que se adjunta, correspondiente a la asignatura DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, para la carrera LICENCIATURA EN EN COMERCIO INTERNACIONAL, con vigencia para los años 2019 y 2020.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-BSLUJ:0000378-19


Dra. Eugenia Nespolo
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján


Lic. Miguel Angel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 1° DE JULIO DE 2019

VISTO: La presentación del programa de la asignatura
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios
correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D.
recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión
ordinaria realizada el día 26 de junio de 2019.

Que la competencia de este órgano para la emisión del
presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la
Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

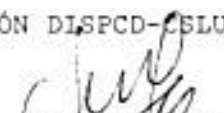
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES


D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa que se adjunta, correspondiente a
la asignatura DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, para la carrera
LICENCIATURA EN EN COMERCIO INTERNACIONAL, con vigencia para los años
2019 y 2020.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-BSLUJ:0000378-19


Dra. Eugenia Bospolo
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján


Lic. Miguel Ángel Núñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

M



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

1/9

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: **21440- DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ASIGNATURA**

CARRERAS: **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL**

PLAN DE ESTUDIOS: **27.04**

DOCENTE RESPONSABLE:

Porcelli, Adriana M. (Adjunta Ord.)

EQUIPO DOCENTE:

Martínez, Adriana N. (Asociada Ord.)

Rebottaro, María Elizabeth (J.T.P. Ord.)

Echazarreta, Carla (J.T.P. Ord.)

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR:

20435: Instituciones del Derecho Público

20436: Medios de Pago del Comercio Internacional

PARA APROBAR:

20435: Instituciones del Derecho Público

20436: Medios de Pago del Comercio Internacional

CARGA HORARIA TOTAL: HORAS SEMANALES: 3 Hs. - HORAS TOTALES: 48 Hs.

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:

TEÓRICO: 50% - 24 Hs.

TEÓRICO/PRÁCTICO: 25% - 12 Hs.

PRÁCTICO: 25% - 12 Hs.

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: **2019-2020**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

2 / 9

CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES (Resol. HCS Nº 1019/15)

Derecho Internacional Público: Conceptos. Principios básicos, territorio, soberanía, derecho del mar, espacio aéreo, espacio exterior. Fuentes del derecho internacional público, tratados, convenios. La costumbre, análisis de los tratados del derecho internacional público especialmente relevantes con especial énfasis en los organismos económicos y financieros. Funcionarios consulares y agregadurías comerciales.

FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS

El Derecho Internacional Público ha incrementado su aplicabilidad e importancia a partir del siglo veinte, debido a la cooperación e interrelación entre Estados, a los conflictos armados, el deterioro del medio ambiente, todos a escala global, la preocupación por la violación a los derechos humanos, el rápido y vasto incremento de los medios de transporte internacional y el auge en las comunicaciones globales.

Con el nacimiento de los Estados modernos se hace visible la necesidad de someter la convivencia internacional a un régimen de derecho, en el cual la seguridad y la paz internacional son los valores más sagrados para la comunidad internacional, constituyéndose en la actualidad como un propósito común a realizar por los Estados a través del Derecho Internacional Público, específicamente mediante la aplicación de dos de sus normas fundamentales: la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos, y el no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.

Sin embargo, a partir de la implosión de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los avances de las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías de la información, esta disciplina se encuentra en una acelerada transformación y reformulación de sus conceptos básicos, así como se vislumbra una ampliación en los actores internacionales con capacidad de decisión.

Por lo cual, todos los que participen en los negocios internacionales, deben conocer y comprender la estructura y las fuerzas de cambio que se producen en la comunidad internacional.

A este respecto, se ha tenido en cuenta, basado en la experiencia y trayectoria docente en el dictado de la asignatura, el perfil de los estudiantes de la Licenciatura en Comercio Internacional en cuanto a los conocimientos necesarios para el desarrollo profesional de los mismos.

OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERALES:

1. Conocer los principios fundamentales del Derecho Internacional Privado. Conocer los principios fundamentales del Derecho Internacional Público.
2. Comprender la normativa jurídica del ámbito internacional público, así como la que surge de los procesos de integración económica.
3. Conocer la estructura y funcionamiento de los principales organismos Internacionales, en especial los relacionados con el comercio internacional.
4. Consultar, interpretar, analizar y comentar textos jurídicos.
5. Valorar la evolución ética de los principios fundamentales del Derecho Internacional Público.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

3 / 9

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Plantear la solución o posibles alternativas, según corresponda, a los conflictos planteados conforme a las particularidades del caso.
2. Comprender la problemática jurisdiccional y legislativa en los temas correspondientes a la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos.
3. Desarrollar las capacidades para la resolución de los casos prácticos derivados de la interrelación entre los Estados utilizando las herramientas teóricas y las normativas internacionales según sea el caso planteado.

METODOLOGÍA:

La metodología de la asignatura consistirá en clases en las cuales se expondrán las normas legales y los principios generales de cada uno de los temas a tratar y se discutirán fallos, documentos internacionales, legislación nacional, regional e internacional que deberán ser leídos y preparados antes de la clase por el alumno, en los cuales se tratarán los diversos problemas y su relación con la práctica profesional.

Además, en cada clase se seleccionará alguna de las siguientes estrategias:

- a) Dictado de trabajos prácticos para la comprensión de los temas teóricos abordados
- b) Organización de debates basados en la lectura de un artículo periodístico actual
- c) Resolución de una situación problemática planteada aplicando la legislación internacional

Se construirá el conocimiento a través de:

- clases participativas en las que se analizará el derecho nacional, regional e internacional o convencional.
- debates individuales y grupales en torno a las diferentes interpretaciones doctrinarias y casos jurisprudenciales,
- estudio y resolución de casos prácticos y su implicancia en la práctica profesional,
- utilización de documentos para informaciones de la materia,
- análisis de incidentes críticos,
- ejercicios de simulación,
- trabajos de bonificación y materiales de apoyo.

Se utilizará las nuevas tecnologías de la información, la plataforma virtual y una permanente interacción con el alumno durante todo el cuatrimestre.

CONTENIDOS

UNIDAD TEMÁTICA I:

1. El Derecho Internacional Público: Concepto. Naturaleza. Contenido. Problemática de la existencia del Derecho Internacional Público y su ubicación en el esquema del Derecho Privado y Público.

Adel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

4 / 9

2. Fundamento del Derecho Internacional Público: concepto, distintas concepciones filosóficas. Caracteres: diferencias con el Derecho Interno. Derecho de Coordinación y Derecho de Subordinación
3. Incorporación del Derecho Internacional en el Derecho Interno: distintas concepciones. Relación jerárquica entre ambos ordenamientos. Derecho Constitucional Internacional: art.31 de la C.N., evolución jurisprudencial, art.75 inc.22 y 24.
4. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

UNIDAD TEMÁTICA II:

1. Fuentes del Derecho Internacional Público: art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Fuentes Principales y Auxiliares. Relación jerárquica entre las mismas. Nuevas formas de gestación del Derecho Internacional. Hard Law y Soft Law.
2. Actos Jurídicos Internacionales. Tratados: terminología, diferentes clasificaciones. Su reglamentación a través de la Costumbre Internacional y de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969.
3. Celebración y entrada en vigor de los Tratados. Reserva. Adhesión. Interpretación. Efectos de los Tratados en el tiempo y en el espacio. Enmienda. Modificación. Denuncia. Nulidad y Terminación de los Tratados

UNIDAD TEMÁTICA III

1. Personas del Derecho Internacional Público: concepto, categorías y clasificación.
2. Organizaciones Internacionales: Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
3. El Estado: definición, elementos que lo componen. Nación y Estado. Clasificación de los Estados. Modos de formación, transformación y extinción de los Estados. Reconocimiento de un nuevo Estado: concepto, condiciones, formas y efectos jurídicos.
4. Sucesión de Estado: concepto y consecuencias de orden jurídico. Repercusiones en el orden personal. Población. Deudas y Bienes.
5. Sucesión de Gobiernos. Los Gobiernos de Facto ante el Derecho Internacional. Reconocimiento. Actos de Gobierno no reconocidos y de los representantes de los gobiernos destituidos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

5 / 9

UNIDAD TEMÁTICA IV:

1. Derechos Fundamentales de los Estados: concepto y enumeración. Resolución 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Análisis de los principios que ejercita un Estado. Derecho a la Soberanía sobre los recursos naturales. Resolución 1803 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1962 "Soberanía permanente sobre los recursos naturales". Derecho a la Autodeterminación de los pueblos. Resolución 1514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. Soberanía: concepto y caracteres. Modalidades y restricciones de la Soberanía. Intervención: concepto, formas. Doctrina Monroe. Doctrina Calvo. Doctrina Drago. Enmienda Ponten. El principio de no intervención en la ONU y en la OEA. Sistemas de seguridad colectivos. Soluciones coactivas. Medios empleados por la ONU.

3. Territorio: concepto y caracterización. Modos de adquisición y pérdida de la soberanía territorial. Los Territorios Polares: la problemática en el Ártico y en la Antártida. El Sistema Antártico: el Tratado Antártico de 1959 y demás acuerdos.

4. Fronteras. Límites. Delimitación. Concepto y clasificación. Principio del "Uti Possidetis". Problemática territorial argentina. Cuestión de Límites. La Cuestión de las Islas Malvinas. Cuestiones limítrofes con Chile. Historia y situación actual.

UNIDAD TEMÁTICA V:

1. Dominio Marítimo. Alta Mar: concepto, naturaleza jurídica. Mar Territorial: concepto, condición jurídica y extensión. Zona Contigua: concepto y naturaleza jurídica. Zona Económica Exclusiva: concepto y principios básicos. Plataforma submarina: concepto y régimen jurídico. Fondos marítimos y oceánicos: caracterización, extensión y titularidad. Explotación Económica. Convención de Montego Bay sobre Derecho del Mar de 1982.

2. Dominio Fluvial. Ríos Internacionales: concepto, clasificación, soberanía y principales usos. Reglas de Helsinki de 1966 sobre el uso de las aguas de los ríos internacionales. Convención sobre el Derecho de los usos de los cursos de agua para fines distintos a la navegación de 1997. Dominio fluvial argentino. Tratados con potencias extranjeras.

3. Las actividades marítimas o fluviales. Buque: concepto, clasificación, personalidad jurídica e individualización. Jurisdicción competente y Legislación aplicable.

UNIDAD TEMÁTICA VI:

1. Espacio aéreo: concepto, condición jurídica, teorías. Convención de Chicago sobre Aviación Civil Internacional de 1944.

2. La aeronavegación: circulación aérea internacional. Aeronave: concepto, clasificación, naturaleza jurídica e individualización. Jurisdicción sobre las aeronaves.

3. Espacio Ultraterrestre: delimitación entre el espacio aéreo y el espacio exterior. Condición Jurídica. Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

6 / 9

del espacio ultraterrestre. Órbita Geostacionaria. Responsabilidad Espacial. Vehículo espacial: concepto, clasificación y régimen jurídico.

UNIDAD TEMÁTICA VII

1. Espacio aéreo: concepto, condición jurídica, teorías. Convención de Chicago sobre Aviación Civil Internacional de 1944.
2. La aeronavegación: circulación aérea internacional. Aeronave: concepto, clasificación, naturaleza jurídica e individualización. Jurisdicción sobre las aeronaves.
3. Espacio Ultraterrestre: delimitación entre el espacio aéreo y el espacio exterior. Condición Jurídica. Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. Órbita Geostacionaria, Responsabilidad Espacial. Vehículo espacial: concepto, clasificación y régimen jurídico.

UNIDAD TEMÁTICA VIII

1. El Derecho Internacional Económico: cooperación, derecho internacional al desarrollo, del desarrollo y comercio internacional. Los recursos naturales compartidos.
2. La protección internacional del ambiente. La responsabilidad del Estado por daños transfronterizos. La contaminación marina, los desechos abandonados en el espacio y los desastres ecológicos.
3. Las relaciones económicas internacionales y el orden económico internacional. Aspectos generales de la Organización Mundial del Comercio. Regulación internacional de las inversiones extranjeras.

EVALUACIONES:

- 1- Cantidad: dos (2) parciales al final de la cuarta y de la octava unidad y la entrega de trabajos prácticos durante el desarrollo del programa.
Al término del cuatrimestre un (1) integrador.
Los trabajos prácticos consisten en el análisis de los diferentes conflictos internacionales planteados y su resolución aplicando las normas jurídicas internacionales explicada en cada uno de los temas.
- 2- Modalidad: preguntas sobre contenido teórico y aplicación de sus conocimientos a casos prácticos.

Formas: los parciales y los trabajos prácticos serán escritos y el integrador oral.

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.23 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b) Cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia para las actividades teóricas y teóricas/prácticas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

7 / 9

- c) Aprobar todos los trabajos prácticos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.

**CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO AL ART.24 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15**

- a) Estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del 70 % de asistencia para las actividades teóricas y teóricas/prácticas
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el 50% de las mismas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad.

EXAMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES

Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscriptos oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 29 o 32 del Régimen General de Estudios, Sí podrán rendir en tal condición la presente actividad.

BIBLIOGRAFÍA

1) BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

A) TEXTOS (por orden alfabético)

En cumplimiento de la DISPOSICIÓN SA Nº 902/11, se consignan capítulos en el caso de tratarse de libros de lectura obligatoria

- Barboza, Julio (2008) *"Derecho Internacional Público"*, 3ª Edición. Editorial Zavaia: Buenos Aires. Capítulo 1, págs.15/22, Capítulo 3, págs. 41/52, Capítulo 5, págs.69/82, Capítulo 6, págs. 85/96, Capítulo 7, págs 107/127, Capítulo 8, págs. 141/151, Capítulo 9, págs 155/166, 172/187, Capítulo 10, págs. 191/214, Capítulo 11, págs.272/252, Capítulo 15, págs. 302/314, Capítulo 20, págs. 420/438, 442/446, Capítulo 22, págs. 510/527
- Cartas. Tratados. Declaraciones. Convenios. Pactos. Estatutos / Derecho Internacional Público. (1992) 2da Edición. A-Z Editora: Buenos Aires, págs. 131/300
- Díez de Velazco, Manuel (2010) *"Instituciones de Derecho Internacional Público"* 18ª Edición. Ediciones Tecnos: Madrid. Capítulo I, págs. 59/70, Capítulo II, págs. 84/103, Capítulo III, págs. 116/119, Capítulo IV, págs. 134/138, 147/150, Capítulo V, págs. 158/171, Capítulo VII, págs. 196/200, Capítulo XI, págs. 298/304, Capítulo XIV, págs. 354/363, Capítulo XV, págs.371/381, 396/404, Capítulo XVII, págs. 411/420, Capítulo XIX, págs. 472/487, Capítulo XX, págs. 499/507, Capítulo XXI, págs. 513/526, Capítulo XXII, págs. 538/559, Capítulo XXIII, págs. 565/578, Capítulo XXIV, págs. 585/599, Capítulo XXX, págs. 733/755



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

8 / 9

- Halajczuk, Bodhen y Moya Domínguez, María Teresa (1999) Derecho Internacional Público. 3ª Edición actualizada. Ediar. Buenos Aires, Capítulo I, págs. 30/39, 60/113, Capítulo II, págs. 138/188, 220/238, 245/272, Capítulo III, págs. 298/362, 374/382, 388/403, 412/424
- Moncayo, Guillermo Vinuesa, Raúl, Gutiérrez Pose, Hortensia. (2000) "Derecho Internacional Público" Tomo I. Ediciones Víctor P. de Zavalia. Buenos Aires, Capítulo I, págs. 13/22, 44/51, Capítulo II, págs. 75/126, Capítulo III, págs. 153/164
- Podestá Costa, Luis Agustín, Ruda, José María (1994) "Derecho Internacional Público". Tomo I. 5ª Edición Actualizada Editorial Tea: Buenos Aires, Capítulo 1, págs. 12/27, Capítulo II, págs. 53/105, Capítulo IV, págs. 141/151, Capítulo V, págs. 153/155, Capítulo VI, págs. 183/222, Capítulo XI, págs. 587/629
- Podestá Costa, Luis Agustín, Ruda, José María (1994) "Derecho Internacional Público". Tomo II. 5ª Edición Actualizada Editorial Tea: Buenos Aires, Capítulo XII, págs. 13/111, Capítulo XV, págs. 306/332

B) CONVENCIONES INTERNACIONALES:

- Carta de la Organización de las Naciones Unidas ONU de 1945
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia
- Carta de la Organización de los Estados Americanos OEA de 1948
- Convención de Chicago sobre Aviación Civil Internacional de 1944
- Tratado Antártico de 1959
- Tratado sobre los Principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre incluso la Luna y otros cuerpos celestes de 1967
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961
- La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963
- Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969
- Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por daños causados por objetos espaciales de 1972
- Convenio sobre Registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1974
- Convención sobre Derecho del Mar de Montego Bay, Jamaica de 1982

C) DOCUMENTOS INTERNACIONALES:

- Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1960 "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales"
- Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1962 "Soberanía permanente sobre los recursos naturales"
- Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1970 "Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas"

Adriana Paccini



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

9 / 9

2) BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA:

A) TEXTOS: (por orden alfabético)

La bibliografía complementaria o de consulta incluida es en toda su extensión por su pertinencia para el desarrollo de trabajos prácticos.

1. Barberis, Julio (1994) " *Formación del Derecho Internacional*" Abaco: Buenos Aires.
2. Delpech, Marcelo. (2005) " *Carta de las Naciones Unidas (anotada)*", Ed. Zavalia: Buenos Aires.
3. Drnas de Clément, Zlata, Pagliari, Arturo, Salas, Graciela (2011) " *Derecho Internacional Público. Jurisprudencia Seleccionada*", Editorial Advocatus: Córdoba
4. Díez de Velasco, Manuel (1997) " *Las organizaciones internacionales*", Tecnos: Madrid
5. Gutiérrez Posse, Hortensia (2003) *Guía para el conocimiento de los elementos de derecho Internacional Público*, Ed. La Ley: Buenos Aires.
6. Rizzo Romano, Alfredo (1989). " *Manual de Derecho Internacional Público*". Editorial Plus Ultra: Buenos Aires.
7. SALAS, Graciela (2005) " *Temas de Derecho Internacional. Casos prácticos*". Ed. Advocatus: Córdoba.
8. Székely, Alberto. (1991) " *Derecho del Mar*" Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM: México

B) DOCUMENTOS INTERNACIONALES

- Reglas de Helsinki de 1966 sobre el uso de las aguas de los ríos internacionales
- Principios sobre los recursos naturales compartidos de 1978

DISPOSICIÓN CDD-CS Nº:.....